



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 725/2017

ZAPALLAR, 6 de febrero de 2017

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° El Decreto de Alcaldía N° 168/2017, de fecha 10 de enero de 2017, que aprobó el Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y encargados de Unidades Municipales.

2° Memorandum N° 88/2017, de fecha 6 de febrero de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

3° Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

MODIFÍQUESE el cuadro de subrogancias aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 168/2017, de fecha 10 de enero de 2017, en el siguiente sentido:

Reemplácese en el número 1 del cuadro de subrogancias, en lo referente a la subrogancia del cargo de Secretario Municipal, a la primera subrogante, cambiando a doña Daniela Infante Henríquez, por doña Denisse Madrid Larroza, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 8° E.M.S.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Depto. De Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia. -
- 3.- Todas las Unidades Municipales
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL/SEC/RRHH/-